



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651-2022-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 387-2022-GM/MDSJL, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 086-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 07 de junio de 2022, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 133-2022-GAF/MDSJL, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 341-2022-SGC-GAF/MDSJL, de fecha 06 de junio de 2022, expedido por la Subgerencia de Contabilidad; todos acerca de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 792-2019-A/MDSJL, de fecha 03 de junio de 2019, mediante el cual se conformó el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de las Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigne;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Locales para facilitar el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, considerando reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineaciones con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, mediante resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo de 2019, publicada en el diario El Peruano con fecha 28 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, en adelante Directiva, con el objeto de establecer Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, asimismo, las disposiciones contenidas en la Directiva son de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, obligados a elaborar el CAF, este último fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, de fecha 13 de mayo de 2022, que resuelve la Aprobación del listado de los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales sujetos a medidas correctivas y anexo adjunto a la resolución;

Que, los literales a) y b), numeral 7.1 del artículo 7° de la citada norma up supra, prescriben que el Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la directiva designa mediante Resolución de Alcaldía, al Comité Técnico de CAF el mismo que es encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2019-A/MDSJL, de fecha 03 de junio de 2019, se conformó el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), encargado de elaborar, remitir, implementar, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales de nuestra entidad;

Que, mediante Informe N° 133-2022-GAF/MDSJL, de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas; remite el Informe N° 341-2022-SGC-GAF/MDSJL, de fecha 06 de junio

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



JUN 2022

RECIBO



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 651-2022

de 2022, emitido por la Subgerente de Contabilidad, mediante el cual se solicita la modificación de los integrantes del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), toda vez que se han realizado cambios de los funcionarios en las distintas gerencias y subgerencias que integran el referido comité, quienes se encargaran del inicio y programación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) y el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad;

Que, estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 086-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 07 de junio de 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 792-2019-A/MDSJL, de fecha 03 de junio de 2019, en el extremo de la conformación del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, quedando conformado por los siguientes miembros:

N°	Cargo	Designación
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable técnico
3	Gerente de Planificación	Miembro
4	Procurador Público Municipal	Miembro
5	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
6	Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro
7	Sub Gerente de Contabilidad	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 792-2019-A/MDSJL, de fecha 03 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución y su debido conocimiento a las entidades que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe